



AÑO: 2 TOMO: I NÚM: 28 Cd. Chetumal, Q. Roo, 26 de noviembre de 2025.

***H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO***

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**SESIÓN No. 28 PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Buenos días, compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Diputado Secretario, dé a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan, diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Quintana Roo; presentada por la Diputada María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género de la XVIII Legislatura del Estado.
5. Lectura de la Iniciativa de Decreto por la cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; presentada por el Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.
6. Lectura de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; presentada por el Honorable Ayuntamiento de José María Morelos, Quintana Roo.
7. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 10 de diciembre de cada año como el “Día Estatal de las Personas Profesionales en Informática y la Innovación Tecnológica”; presentada por el Diputado Saulo Aguilar Bernés, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales y por la Diputada Alexa Murguía Trujillo, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la XVIII Legislatura del Estado.
8. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; presentada por la Mtra. Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal en representación del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo.

9. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; presentada por la Mtra. Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal en representación del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo.

10. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo y a la Ley de Hacienda del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo; presentada por la Mtra. Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal en representación del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo.

11. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo; presentada por Lic. Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal en representación del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo.

12. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción I del artículo 31 de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo; presentada por Lic. Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal en representación del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo.

13. Lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto de Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; presentada por Lic. Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal en representación del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo.

14. Lectura de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Othón P. Blanco, del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; presentada por la Lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández, Presidenta Municipal en representación del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

15. Lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan, diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo; presentada por la Lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández, Presidenta Municipal en representación del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

16. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el inciso q) de la fracción III del artículo 13 y el artículo 35 sexies; ambos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

17. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

18. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta, Lic. Silvia Dzul Sánchez. Diputado Secretario, Lic. Jorge Armando Cabrera Tinajero.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, de cumplimiento al primer punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

Informo a la Presidencia la asistencia de 21 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Habiendo quórum, se instala la sesión número 28 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 12:17 horas del día 26 de Noviembre de 2025.

Diputado Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de noviembre de 2025; para su aprobación, en su caso.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se propone la dispensa de la lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 21 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se declara aprobada la propuesta presentada.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada con 21 votos a favor, por unanimidad.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de noviembre de 2025.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan, diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Quintana Roo.

La Institución del notariado desempeña una función de orden público de singular trascendencia, al conferir fe pública y garantizar la seguridad jurídica en los actos y hechos jurídicos en los que interviene.

Con el ánimo de coadyuvar a esta importante labor y robustecer aún más tan valiosa institución, esta propuesta busca actualizar sus marcos normativos. El objetivo es asegurar que la integridad colectiva del notariado continúe siendo un pilar de confianza para la ciudadanía, en consonancia con las mejores prácticas y las exigencias de una sociedad en constante evolución.

La presente Iniciativa plantea reformas y adiciones a la Ley del Notariado para el Estado de Quintana Roo, con el objeto de asegurar que las personas aspirantes no

cuenten con sentencia firme por delitos de violencia ni hayan sido declaradas deudoras alimentarias morosas, debiendo subrayarse que la aplicación de estas condiciones se fundamentará invariablemente en resoluciones firmes y declaraciones formales, garantizando así el debido proceso.

Le presente iniciativa con Proyecto de Decreto es de trascendental importancia, pues persigue fines superiores de interés público como son el fortalecimiento de la institución notarial, la protección de los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, y la consolidación de una cultura de integridad y responsabilidad en el ejercicio de la fe pública.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter la para los efectos legislativos conducentes, la siguiente: Iniciativa de Decreto.

Atentamente.

Diputada María Jimena Pamela Lasa Aguilar.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Jimena Lasa.

DIPUTADA MARÍA JIMENA PAMELA LASA AGUILAR:

Honorable Presidencia.

Compañeras y compañeros Diputados y Diputadas de la XVIII Legislatura del Congreso de Quintana Roo.

Saludo a todas las personas que nos acompañan el día de hoy y también a las que nos están viendo a través de las redes sociales.

Me dirijo a ustedes hoy para hablar sobre la responsabilidad y la convicción de armonizar la Ley de Notariado del Estado de Quintana Roo, iniciativa de gran importancia, que busca fortalecer la columna vertebral de la certeza jurídica, la institución del notariado.

Reconocemos la alta función del orden público de quienes desempeñan las notarías, las notarias y notarios en Quintana Roo, quienes al conferir fe pública son garantes de la seguridad jurídica y de la paz social. Es fundamental subrayar que esta iniciativa no es una crítica, es un reconocimiento al alto estándar ético y profesional que caracteriza a la mayoría de quienes ejercen la fe pública. Nuestro objetivo es coadyuvar a esta labor elevando el listón de la integridad colectiva para asegurar que el notariado siga siendo incuestionablemente un pilar de confianza para la ciudadanía.

Este esfuerzo de fortalecimiento se enmarca en un contexto de transformaciones constitucionales y una creciente demanda social por la transparencia y es

congruente con los principios rectores de la cuarta transformación: no mentir, no robar y no traicionar al pueblo.

Esta iniciativa se inserta de lleno en el gran proyecto de nación que busca la igualdad sustantiva y una vida libre de violencia para todas. Hemos sido testigos de como, desde la Presidencia de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo ha impulsado una agenda histórica para la protección de las mujeres de México, y desde Quintana Roo, nuestra Gobernadora Mara Lezama Espinosa, ha refrendado su compromiso adhiriendo a nuestro estado al compromiso nacional por la vida, la seguridad y la tranquilidad de las mujeres.

Esta iniciativa es nuestro aporte legislativo a este frente común. Si ellas lideran la prevención, nosotros debemos de garantizar que quienes ejercen funciones públicas delegadas, tengan una conducta personal que esté a la altura de los valores.

La persona titular de la fe pública no es un mero formalizador de documentos, sino un garante primario de que los actos se ajusten en el marco de derechos humanos, artículo 1 y 4 constitucional, fungiendo como un filtro contra el fraude, la coacción y el abuso, especialmente hacia las personas en situación de vulnerabilidad.

En ese sentido, resulta ineludible la aplicación por analogía y pertinencia de los requisitos de idoneidad establecidos en la reciente reforma constitucional, conocida como Ley 3 de 3 Contra la Violencia. Si el Estado se impone asimismo la prohibición de que agresores de mujeres o deudores alimentarios morosos ocupen cargos públicos, es jurídicamente necesario extender esta exigencia a quienes ejercen una función pública delegada. Un historial de violencia de género o incumplimiento de obligación alimentaria, no solo merman la autoridad moral, sino que comprometen la objetividad, la imparcialidad y la confianza.

Exigir no ser deudor alimentario moroso es proteger directamente el interés de la niñez.

Exigir que no tengan sentencias por violencia de género, es una medida congruente con nuestros tratados internacionales y con la Ley Estatal de Acceso a una Vida Libre de Violencia.

La adopción de estas medidas es un paso firme al cumplimiento de nuestras obligaciones constitucionales y posiciona a Quintana Roo como un referente nacional en la construcción de un notariado público que responde a las más altas exigencias éticas.

Es cuánto, muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión para la Igualdad de Género, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por la cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026.

El Municipio de Felipe Carrillo Puerto, estima recibir diferentes tipos de ingresos para el financiamiento del gasto público, dentro las potestades tributarias que le asisten en la Ley de Hacienda del Municipio y sus reglamentos.

Nuestro municipio, enfoca sus esfuerzos al fortalecimiento en los ingresos, y con ello procurar un gasto público eficiente y con ello devolver a la población los bienes y servicios que demandan los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

La presente iniciativa de Ley de Ingresos se ha elaborado conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Es congruente con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo y el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027.

Con la presente Felipe Carrillo Puerto, pretende generar mayores ingresos propios y con ello establecer una mejor relación con los ingresos de libre disposición, entendidos estos como son la suma de los ingresos recaudados localmente y las participaciones federales. Por lo que se propone la presente Ley.

Atentamente

H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Conforme lo establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio,

autonomía en su gobierno interior y libre administración de su hacienda.

En cuanto a esta iniciativa el municipio buscará fortalecer sus finanzas públicas, aplicando políticas prudentes para lograr una mejor posición de liquidez y un control del pasivo, como consecuencia de la implementación de políticas para eficientar la recaudación y aplicar medidas eficaces de control del gasto, consolidará y concluirá con los proyectos y propuestas de transformación del Municipio de José María Morelos.

Conscientes del entorno socioeconómico actual, la definición de la política de ingresos del municipio viene alineada a la del Gobierno Federal, destacando la importancia que la estructura tributaria vigente coadyuve invariablemente al restablecimiento de la economía velando por la optimización de nuestras fuentes de financiamiento locales para mantener el gasto público. En este sentido, la Iniciativa de Ley de Ingresos del municipio estará guiada por un impulso en el esfuerzo recaudatorio orientado principalmente a optimizar los ingresos que se pueden alcanzar con el marco fiscal vigente. Por lo que se propone la presente Ley.

Atentamente

H. Ayuntamiento de José María Morelos.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 10 de diciembre de cada año como el "Día Estatal de las Personas Profesionales en Informática y la Innovación Tecnológica".

En el contexto de la Cuarta Revolución Industrial, la informática y las Tecnologías de la información y la Comunicación, TIC, se han consolidado como motores del cambio económico, social, educativo y gubernamental.

La presente iniciativa propone declarar el 10 de diciembre como el "Día Estatal de las Personas Profesionales en Informática y la Innovación Tecnológica" en el Estado de Quintana Roo, en homenaje al nacimiento de Ada Lovelace, como una acción afirmativa que visibiliza el papel de las mujeres en la historia tecnológica y con el propósito de reconocer la labor estratégica de quienes diseñan, desarrollan y mantienen los sistemas tecnológicos que impulsan el progreso, la inclusión y la innovación en todos los sectores de la vida pública y privada.

La instauración del "Día Estatal de las Personas Profesionales en Informática y la Innovación Tecnológica" tiene como propósitos: Reconocer públicamente la contribución estratégica, fomentar vocaciones tecnológicas, visibilizar el impacto positivo de la informática y la innovación tecnológica, impulsar políticas públicas y promover el orgullo profesional y la ética tecnológica.

Es por lo anteriormente expuesto que nos permitimos elevar a la consideración de esta H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, la siguiente iniciativa.

Atentamente.

Diputado Saulo Aguilar Bernés

Diputada Alexa Murguía Trujillo

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Alexa Murguía.

DIPUTADA ALEXA MURGUÍA TRUJILLO:

Muy buenas tardes.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

Con el permiso de la Presidenta.

Quiero platicarles el día de hoy acerca de esta propuesta legislativa, una propuesta que presenté en conjunto con el Diputado Saulo Aguilar, misma que tiene como objeto declarar el 10 de diciembre como el Día Estatal de las Personas Profesionales en Informática e Innovación Tecnológica.

Esta propuesta nace de una convicción profunda de reconocer a quienes, con su talento, conocimiento, creatividad impulsan el desarrollo tecnológico en nuestro hermoso estado, y con ello, fortalecen con competitividad la productividad, la educación, la economía y la transformación digital de Quintana Roo. Las y los Profesionistas en Informática y en Innovación Tecnológica hoy son actores estratégicos del desarrollo.

Gracias a su labor es posible modernizar los servicios públicos, fortalecer la transparencia, mejorar la educación, impulsar el emprendimiento, atraer inversiones y enfrentar con éxito los retos de la era digital. Su trabajo impacta directamente en la calidad de vida de nuestras y nuestros ciudadanos y en el crecimiento sostenible y sustentable de este estado.

Esta iniciativa no surge únicamente desde el Poder Legislativo, sino, que es el resultado en conjunto entre la ciudadanía y los Diputados con profesionistas del sector, académicos y especialistas que nos hicieron llegar sus inquietudes, sus

propuestas y experiencias. Reconocer el día del, perdón, reconocer el Día Estatal de las Personas Profesionistas en el Estado de Quintana Roo es muy importante, por ello, hago el respetuoso llamado a este Honorable Congreso para respaldar esta iniciativa cuando se someta a votación y reconocer el talento, la innovación y el conocimiento.

Apostar por la tecnología es un progreso, la competitividad y el bienestar en nuestro estado.

Es cuanto, muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que servirá de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026.

El Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo, es una institución de carácter público constituida por una comunidad de personas, con el fin de velar por el bien común.

La Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo establece que los Ayuntamientos, propondrán a la Legislatura del Estado, a más tardar el 20 de noviembre de cada año, con arreglo a los principios de equidad, proporcionalidad, racionalidad y capacidad contributiva, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Para la elaboración del Proyecto de las Tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, la Autoridad Catastral Municipal contó con el apoyo del Instituto Geográfico y Catastral del Estado; en su carácter de autoridad catastral. La propuesta incluye una conceptualización detallada de los elementos o características físicas y clasificaciones utilizadas en la valuación catastral. Esto se traduce en una terminología precisa y alineada con la realidad del territorio y la normativa vigente en materia de planeación urbana y territorial.

Es dable resaltar que, desde la última aprobación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que actualmente sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, la realidad del Municipio de Isla

Mujeres, ha cambiado significativamente, de lo que deviene imperante llevar a cabo la actualización objeto de la presente iniciativa a fin de adecuarla con la realidad actual del municipio.

Se propone a la Honorable XVIII Legislatura Constitucional del Estado la presente Iniciativa.

Atentamente.

Maestra Teresa Atenea Gómez Ricalde.
Presidenta Municipal.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026.

La autonomía en el gobierno interior del Municipio, se traduce en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo, los asuntos propios de su comunidad, correspondiendo a este Ayuntamiento como cuerpo colegiado, el cuidado de sus intereses.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es facultad del Ayuntamiento administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Para formular esta ley se propusieron las cantidades estimadas a recaudar por las fuentes de financiamiento de acuerdo a las normas que marca la CONAC basándonos en el clasificador por rubro de ingresos y nuestra Ley de Hacienda Municipal.

En esta iniciativa de igual forma se tomó en cuenta el crecimiento económico que afecta en las finanzas públicas municipales, los antecedentes de la recaudación municipal y una política fiscal enfocada a su fortalecimiento y a su eficiencia recaudatoria, ampliando las bases gravables mediante las actualizaciones de los diversos padrones de contribuyentes.

La ley de ingresos del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2026 procura la obtención eficaz y eficiente de los recursos propios para contribuir al cumplimiento de los objetivos de los planes Nacional, Estatal y Municipal de desarrollo.

Es en razón a lo anterior, se somete a consideración de esta Honorable XVIII Legislatura, la presente iniciativa.

Atentamente.

Maestra Teresa Atenea Gómez Ricalde.
Presidenta Municipal.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo y a la Ley de Hacienda del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

La autonomía en el gobierno interior del Municipio, se traduce en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo, los asuntos propios de su comunidad. El municipio por conducto de su Ayuntamiento administrara libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan.

En la Ley de Hacienda del Municipio se propone los mecanismos aceptados para el pago de contribuciones a ingresos previstas en la propia ley, en el Código Fiscal Municipal, se propone precisar supuestos de ejercicio de las facultades de la autoridad fiscal y la Inclusión del Ayuntamiento como autoridad fiscal.

Con dichas modificaciones, se armonizan las figuras jurídicas establecidas en dicha Ley junto con las disposiciones en materia fiscal del Estado y la Federación.

En atención a lo anterior, es que se propone a esta Honorable XVIII Legislatura, la siguiente Iniciativa.

Atentamente.

Mtra. Teresa Atenea Gómez Ricalde.
Presidenta Municipal.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce la autonomía de los ayuntamientos para administrar su hacienda pública, esta facultad permite a los gobiernos municipales gestionar de manera autónoma los recursos financieros que obtienen, ya sea directamente o por aquellos a quien autoricen para hacerlo.

En el ejercicio de sus atribuciones, las autoridades se enfrentan situaciones legales y fácticas que destacan la necesidad de actualizar las disposiciones legales que les otorgan atribuciones para su ejecución, con la finalidad de salvaguardar los principios de seguridad y certeza jurídicas en favor de los ciudadanos, permitiendo a las autoridades operar siempre en conformidad con la legalidad.

La presente iniciativa propone reformar ciertos aspectos de la Ley de Hacienda con el fin de lograr estos objetivos. Con estas adecuaciones, se logra un marco normativo más claro, coherente, técnicamente sustentado y financieramente responsable, en beneficio directo de la hacienda pública y la calidad de la infraestructura urbana municipal.

Al asegurar el equilibrio presupuestal y la responsabilidad hacendaria, estos ingresos permiten al Ayuntamiento garantizar la prestación de servicios públicos con estándares de calidad, accesibilidad y continuidad a la ciudadanía, en cumplimiento de sus atribuciones constitucionales.

Por lo anteriormente expuesto, somete a consideración de la Honorable XVIII Legislatura la siguiente Iniciativa.

Licenciada Ana Patricia Peralta de la Peña.
Presidenta Municipal.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción I del artículo 31 de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo.

El derecho a una vivienda adecuada fue reconocido como parte del derecho a un nivel de vida adecuado en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, por su parte la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo en su artículo 13, así como el artículo 2 de la Ley de Vivienda del Estado de Quintana Roo, mencionan que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa.

En Quintana Roo, el crecimiento económico ha sido de gran relevancia nacional e internacional, lo que ha provocado que sea la entidad federativa con la mayor tasa de crecimiento poblacional en el país y una de las más relevantes del mundo. Por ello, el Gobierno del Estado de Quintana Roo y distintos Municipios del Estado, como es el caso del Municipio de Benito Juárez, desde el 2018 han realizado distintas acciones en materia de regularización de vivienda social que de manera conjunta con el Gobierno del Estado, han duplicado esfuerzos, estrategias y resultados que han logrado titulación y entrega de escrituras.

En ese contexto, el objetivo de esta iniciativa es incorporar en la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, un supuesto de exención en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles.

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el marco jurídico referenciado, se tiene a bien someter a la consideración de la Honorable XVIII Legislatura la siguiente Iniciativa.

Atentamente.

Licenciada Ana Patricia Peralta de la Peña,
Presidenta Municipal

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto de Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026.

La autonomía del municipio se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad.

Dicha autonomía garantiza la administración libre de su hacienda, que los Ayuntamientos deben proyectar y aprobar las Iniciativas de Ley de Ingresos, que articulan los propósitos fundamentales de los municipios para el mejoramiento de sus condiciones financieras, ya que es la Instancia de gobierno más próxima a la población y por tanto tiene la enorme responsabilidad de responder a las principales demandas y necesidades de la colectividad o de coadyuvar en su atención y solución.

Para la elaboración de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2026, se ha tomado en cuenta el importante crecimiento económico que ha incidido en las finanzas públicas municipales, los antecedentes de recaudación municipal y la política fiscal que estará enfocada hacia una eficiencia recaudatoria, con la directriz de ampliar y actualizar los padrones de contribuyentes municipales bajo el objetivo de formalizar la actividad económica del Municipio, mediante políticas fiscales con beneficios y facilidades administrativas y de regularización y actualización de los derechos que presta el Municipio.

El desarrollo de la presente iniciativa se realiza bajo objetivos y parámetros cuantificables, que resulten en una interpretación armónica y congruente con los planes estatales y municipales de desarrollo.

En virtud de las razones antes expuestas, se tiene a bien someter a la consideración de esta Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la siguiente Iniciativa.

Atentamente.

Lic. Ana Patricia Peralta de la Peña.
Presidenta Municipal

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Othón P. Blanco, del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Los Municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía en su gobierno interior y libre administración de su hacienda.

La presente iniciativa toma en consideración la perspectiva económica Municipal Estatal y Nacional del año 2025, así como, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Othón P. Blanco, con el propósito de reconducir el quehacer gubernamental hacia los nuevos escenarios, constituyendo una herramienta para garantizar la eficiencia administrativa y la eficacia social, en ese sentido, las políticas y estrategias son la respuesta a las necesidades y aspiraciones de la sociedad.

Para la creación de esta iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, se toman en cuenta los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2026.

La presente iniciativa, señala los Ingresos que permitirán al Municipio de Othón P. Blanco obtener los recursos que requiere para proveer los bienes y servicios públicos que la misma sociedad demanda, de una manera transparente respetando la seguridad jurídica de todo habitante en el Municipio.

Es de precisarse que las contribuciones económicas propuestas por el Municipio, independientemente del nombre que se les designe, son identificadas con el nombre genérico de tributos por parte del ente público.

Las estimaciones de los ingresos se realizan bajo un escenario prudente que considera todos los subsidios y programas de descuento que autoriza el Cabildo para el cumplimiento del compromiso social que se tiene con los habitantes del Municipio de Othón P Blanco. Se propone la Iniciativa de Ley de Ingresos.

Atentamente.

Lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández,
Presidenta Municipal.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan, diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo.

La autonomía municipal se entiende como la facultad de gobernar, administrar por si solos las cuestiones propias de su colectividad, en el ámbito de competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las leyes que conforme a ellas se expiden.

Surge la inquietud de dotar de competencia tributaria a los gobiernos municipales, para con ello acreditar que los ayuntamientos del Estado obtengan recursos necesarios, a través de los cuales cumplirán sus deberes y ejercerán sus derechos.

Por ello la Necesidad de actualizar las disposiciones legales, con la finalidad de salvaguardar los principios de seguridad y certeza jurídica en favor de los gobernados.

El proyecto de iniciativa que se somete a su consideración, cumple a cabalidad con los principios exigidos tanto en la Constitución Federal, como en la Leyes locales. En razón de lo anteriormente esgrimido es de suma importancia que el Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco cuente con un instrumento normativo acorde a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, la siguiente iniciativa.

Atentamente.

Lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández.
Presidenta Municipal.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el inciso q) de la fracción III del artículo 13 y el artículo 35 sexies; ambos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

El término "fauna" es el conjunto de animales de un país, región a medio determinado. En contraste, el término "Protección Animal" se refiere a prevenir, reducir o eliminar los daños que los humanos infligen a los animales y representa un avance en la concepción institucional y social.

El concepto de sensibilidad animal es el reconocimiento de que los animales experimentan emociones más allá del simple dolor y el sufrimiento; sus emociones y experiencias son más complejas que esto.

Mantener la denominación actual de la Fiscalía bajo el término "fauna" no refleja adecuadamente el alcance de sus funciones; y por el contrario, la sustitución por "Protección Animal" armonizaría el nombre de la institución con los principios constitucionales vigentes, con el marco jurídico nacional y estatal y con los compromisos internacionales asumidos en materia de protección y bienestar animal.

El cambio de denominación visibiliza una de las funciones más relevantes y sensibles de la Fiscalía, facilita a la ciudadanía la identificación de la instancia competente en materia de delitos contra los animales, fortalece la cultura de la denuncia y la confianza en las instituciones, y armoniza la identidad institucional con el paradigma jurídico y social que reconoce a los animales como seres sintientes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y las personas integrantes de esta Comisión de Justicia nos permitimos elevar a la respetable consideración de este Alto Pleno Deliberativo, el siguiente.

Proyecto de Decreto por el que se reforman el Inciso Q) de la fracción III del artículo 13 y el artículo 35 sexies; ambos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.

Se tiene a bien someter a la consideración del Alto Pleno Legislativo, los siguientes puntos de

Dictamen. Primero. La Comisión de Justicia aprueba la Iniciativa de Decreto por el que se reforman el inciso q) del artículo 13, y el 35 sexies, ambos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, las modificaciones en lo particular y el Proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.
Comisión de Justicia.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Paola Moreno Córdova.

DIPUTADA PAOLA ELIZABETH MORENO CÓRDOVA:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados.

Personas que nos acompañan en este recinto y a quienes nos siguen a través de las redes sociales.

Muy buenas tardes.

Hoy presento este posicionamiento para destacar la importancia de una reforma que responde a una demanda creciente y legítima de la ciudadanía, fortalecer la atención institucional frente al maltrato animal.

Quintana Roo ha vivido casos que han conmovido profundamente a nuestra sociedad, cada acto de crueldad hacia un ser vivo no solo refleja un delito, sino también un llamado urgente a reforzar nuestras capacidades de investigación, coordinación y respuesta.

La propuesta de reformar la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado para actualizar la denominación de la Fiscalía Especializada para incluir de manera explícita la protección animal, no solamente es un gesto simbólico, es un paso firme para garantizar que ésta función esté claramente identificada, fortalecida y respaldada por la estructura jurídica del Estado.

Un nombre claro define una misión clara y una misión clara permite actuar con mayor contundencia. Esta reforma también permitirá impulsar la creación de mesas especializadas para la atención y seguimiento contra los delitos de maltrato animal.

Platicando con el fiscal y en las mesas de trabajo que llevamos con la asociación Segnat, Lumba Licheo, Toda Vida es Importante y la Fiscalía General del Estado,

con la Fiscalía Especializada, la idea es poder contar con mesas especializadas en cada una de las fiscalías de distrito, tanto en la zona norte, zona centro y zona sur, que den una mayor confianza al ciudadano, a la ciudadana, que pueda acercarse a una institución fortalecida, con capacidad técnica y jurídica, en donde le van a dar seguimiento a la denuncia contra maltrato animal.

Reforzar también a su vez a través de estas mesas especializadas, protocolos de investigación, fortalecer esta coordinación institucional, muchas veces el ciudadano acude a los centros de bienestar animal de los ayuntamientos y es muy importante que si hay denuncia, hay delito que perseguir, fortalecer la institución de la fiscalía, quien es el área quien compete, pero que también es muy importante tener una coordinación con los ayuntamientos, esto para dar respuestas más rápidas ante esta situación tan sensible y que nos duele a todos como sociedad.

Algo que he comentado mucho, una persona que transgrede, que violenta a un ser vivo, que no se puede defender, es un agresor en potencia para toda la sociedad, por eso la importancia y la trascendencia de fortalecer esta institución.

Es importante reconocer que este avance se suma al esfuerzo de nuestra Gobernadora Mara Lezama, cuya agenda humanista ha impulsado acciones para proteger a los animales, fomentar la cultura del respeto y atender casos y visibilizarlos y dar pronta respuesta. Esta reforma armoniza con su visión y refuerza la responsabilidad compartida entre los poderes. Es importante también destacar que esta reforma no implica generar más burocracia ni nuevos costos, sino fortalecer el compromiso institucional con una justicia más humana, más moderna y más cercana a lo que la sociedad exige.

Agradezco a las compañeras y compañero que integra la Comisión de Justicia, con quienes hemos llevado a cabo las mesas de trabajo, el análisis, el dictamen de esta iniciativa, a la Diputada Silvia, a la Diputada Andrea, al Diputado Saulo, a la Diputada Gabi, que también estuvo participando, y bueno, una servidora que estuvimos ahí trabajando, a la Diputada Lili Mis, que también integra la Comisión de Justicia, muchas gracias por todas sus aportaciones.

Y bueno, compañeras y compañeros, está con su consideración de este pleno, yo los invito a que demos un paso más en la defensa del bienestar animal y estoy convencida que en este Congreso de la Justicia Social, se legisla y se protege y se defiende a los que no pueden defenderse y eso es realmente hacer justicia.

Muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad con 21 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 21 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad con 21 votos a favor.

La propuesta, la propuesta, perdón.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMAN EL INCISO Q) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 13 Y EL ARTÍCULO 35 SEXIES; AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

La presente iniciativa de decreto que se somete a la consideración de esta Soberanía Popular, se cimenta en el más estricto cumplimiento de la obligación constitucional y convencional del Estado Mexicano de garantizar la Igualdad Sustantiva y la no discriminación en todas sus esferas.

En esta Honorable Legislatura, son de reconocerse los avances que se han impulsado en la normativa interna, logrando que la Ley Orgánica contemple la paridad y haya adoptado fórmulas inclusivas en diversas disposiciones.

La reforma que se propone para la armonización total, final y definitiva de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, busca cerrar las brechas detectadas y eliminar los últimos vestigios de un lenguaje sexista.

Para que el documento rector sea un reflejo preciso de la pluralidad y de todas las personas que lo integran, consolidando al Poder Legislativo de Quintana Roo como una institución de vanguardia y plenamente congruente con los Derechos Humanos.

La reforma garantizará la claridad y precisión referencial en la norma, puesto que el propósito es asegurar que la Ley Orgánica refleje con total fidelidad la composición

paritaria actual de la Legislatura y la diversidad de quienes integran la estructura administrativa.

Es por todo lo expuesto que esta Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, nos permitimos someter a la respetable consideración de esta Soberanía Popular el siguiente: Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria aprueba la iniciativa descrita en el punto segundo del apartado de antecedentes, las modificaciones en lo particular y el proyecto de decreto establecido en el presente Dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por con 21 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo particular por unanimidad con 21 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 21 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se cita para la Sesión Número 29, el día lunes 01 de diciembre de 2025, a las 18:00 horas.

Se clausura la sesión número 28 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 13:14 horas del día miércoles 26 de noviembre de 2025.

Muchas gracias a todos por su amable asistencia.